



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO  
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

**UNIVERSIDAD LICENCIADA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 322-2025-UNAAA/CO**

Yurimaguas, 12 de Agosto de 2025.

**VISTO:** el Oficio N° 247-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 27 de Mayo del 2025; Informe N° 009-2025-UNAAA-DOPPI/UPMIG, de fecha 03 de Junio del 2025; Informe N° 048-2025-UNAAA-DOPPI/UMP, de fecha 06 de Junio del 2025; oficio N° 100-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 27 de Junio del 2025; Informe N° 0230-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 08 de agosto de 2025, el Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 100-2025-UNAAA, de fecha 12 de agosto de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, "*La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*";

Que, la Ley Universitaria - Ley N° 30220, en el artículo 3° establece que, "*la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiante y graduados (...)*", en el artículo 5 numeral 14 prescribe sobre El interés Superior del estudiante, el artículo 6 numeral 1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, el artículo 8 sobre la autonomía universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el cual en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) "*Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad*", y el literal g) señala; "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas";

Asimismo, el artículo 29 de la Ley Universitaria, respecto a la Comisión Organizadora, precisa que "*(...), esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica administrativa en la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le corresponde*";

Que, con el oficio N° 0247-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 27 de mayo de 2025, la Dirección de Bienestar Universitario remite el Plan de Trabajo de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA) con código: PLAN-001-1.00-2025.-UNAAA/BC, Versión 1:00, para revisión y posterior aprobación por parte de la Comisión Organizadora;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO  
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

**UNIVERSIDAD LICENCIADA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Que, a través en consecuencia mediante Oficio N° 1167-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 09 de junio de 2025, la Dirección de Planeamiento, Presupuesto e Inversión, remite el Informe N° 009-2025-UNAAA-DOPPI/UPMIG, de fecha 03 de junio de 2025, del cual concluye que habiéndose emitido opinión favorable al plan de trabajo mediante el INFORME DE OPINIÓN TÉCNICA N° 015-2025-UNAAA-OPP/UPM, de fecha de 30 de enero del 2025, INFORME N° 10-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha de 12 de febrero del 2025. Por la oficina de gestión de calidad, INFORME N° 033-2025-UNA/PCO-OGC, de fecha 15 de abril del 2025, donde ratifican opinión favorable la Oficina de Gestión de Calidad en ese sentido este despacho RATIFICA LA OPINIÓN FAVORABLE, al plan de trabajo para su trámite respectivo, por cuanto se encuentra articulado al Plan Operativo Institucional 2025 de la UNAAA; asimismo se adjunta el Informe N° 048-2025-UNAAA-DOPPI/UMP, de fecha 06 de junio de 2025, del cual concluye que la Unidad de Monitoreo y Presupuesto de la Dirección de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión, en el ámbito de su competencia, determina que la Dirección de Bienestar Universitario cuenta con saldos presupuestales disponibles para la ejecución de la propuesta de Plan de Trabajo de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas con código: PLAN-001-1.00-2025.-UNAAA/BC, versión 1:00, y no demandará recursos adicionales, en consecuencia, se OPINA FAVORABLEMENTE para continuar con los trámites para su aprobación;



Que, con Oficio N° 100-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 27 de junio de 2025, indica que con Informe N° 033-2025-UNAAA/PCO-OGC la Oficina de Gestión de la Calidad emitió opinión técnica favorable en cumplimiento a las funciones; sin embargo, hubo observaciones posteriores por parte de la oficina de Asesoría Jurídica señaladas en el Oficio N° 0150-2025-UNAAA-OAJ estas estuvieron referidas exclusivamente al presupuesto, aspecto que no corresponde a la competencia técnica de esta oficina, sino a la Dirección de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión. En tal sentido, al haberse emitido opinión presupuestal favorable, mediante el Oficio N.º 1167-2025-UNAAA-DOPPI, por lo tanto se considera superada dicha observación;



Asimismo, con Informe N° 0230-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 08 de agosto de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina por legalmente FAVORABLE aprobar mediante acto resolutivo el **PLAN DE TRABAJO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, CON CÓDIGO: PLAN-001-1.00-2025.-UNAAA/BC, VERSIÓN: 1:00;**

Que, mediante Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 100-2025-UNAAA, de fecha 12 de agosto de 2025, se acordó por unanimidad, **APROBAR PLAN DE TRABAJO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, CON CÓDIGO: PLAN-001-1.00-2025.-UNAAA/BC, VERSIÓN: 1:00;**

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 015-2025-MINEDU, el Estatuto y Reglamento Vigente: la **COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS**, en uso de sus atribuciones, POR UNANIMIDAD;

**RESUELVE:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO  
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

**UNIVERSIDAD LICENCIADA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**ARTICULO PRIMERO.** – APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, CON CÓDIGO: PLAN-001-1.00-2025.-UNAAA/BC, VERSIÓN: 1:00, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR el presente acto administrativo a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección de Bienestar Universitario, y a las unidades orgánicas correspondientes de la Universidad para su cumplimiento y acciones pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.** – PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: [www.unaaa.edu.pe](http://www.unaaa.edu.pe) para los fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE ALTO AMAZONAS  
.....  
DR. MARIO ESVÉN REYNALINARES  
PRESIDENTE

DISTRIBUCION:  
Presidencia  
Vicepresidencias  
Oficina de Secretaria General  
Dirección de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones  
Dirección de Bienestar Universitario  
Oficina de Tecnología de la Información

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.	Fecha : 09 / 04 / 2025
	PLAN DE TRABAJO ANUAL BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - 2025	Versión: 1.00
		Página : 1 de 13

58

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

PLAN DE TRABAJO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

CÓDIGO: PLAN-001-1.00-2025.-UNAAA/BC

VERSIÓN: 1:00

ABRIL - 2025.

YURIMAGUAS – PERÚ





**ACUSE DE REVISIÓN DE VERSIÓN.**

DOCUMENTO:			VERSIÓN
PLAN DE TRABAJO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - 2025			1.00 - 2025
RUBRO	NOMBRES Y CARGO	FIRMA	FECHA
APROBADO POR:	DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES Presidente de la Comisión Organizadora.		
	DR. ROSEL BURGA CABRERA Vicepresidente Académico.		
	DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO Vicepresidente de Investigación.		
REVISADO POR:	LIC. GREGORIO SALAZAR SADANO Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización		
	ABOG. JORGE GIUSEEP ARTOLA LEÓN Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.		
	ING. LILIANA GAVILAN ACEVEDO Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad Educativa		
ELABORADO POR	C.P.C. FRANCK WHILLER ARRIETA PÉREZ Responsable de Dirección de Bienestar Universitario		

Sb

### HOJA DE CONTROL DE VERSIONES.



DOCUMENTO QUE SUSTENTA EL CAMBIO	VERSIÓN	RESOLUCIÓN DE:	Nº	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
	1.00	COMISIÓN	001-2025	..... / ..... / 2025	31/ 12/ 2025
NOTAS DE LA VERSIÓN: Documento de nueva creación.					
1. PLAN DE TRABAJO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - 2025					





55

### TABLA DE CONTENIDO



I. IDENTIFICACIÓN ..... 5

II. BASE LEGAL..... 5

III. JUSTIFICACIÓN..... 6



IV. OBJETIVOS..... 6

IV. METAS ..... 7

VI. METODOLOGÍA..... 7

VII. PROGRAMA DE ACTIVIDADES..... 8



VIII. CRONOGRAMA. .... 8

IX. PRESUPUESTO Y/O FINANCIAMIENTO. .... 8

X. RECURSOS. .... 8

XI. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN. .... 9

XII ANEXOS..... 9



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.	Fecha : 09 / 04 / 2025
	PLAN DE TRABAJO ANUAL BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - 2025	Versión: 1.00
		Página : 5 de 13

54

## PLAN DE TRABAJO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - 2025



### I. IDENTIFICACIÓN

**Nombre del (Proyecto/Actividad) :** PLAN DE TRABAJO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS- 2025



**Entidad :** Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas – UNAAA

**Lugar :** Sede central, segundo piso del pabellón de la Escuela Contabilidad.



**Horario de Atención :** 8:00 am a 1:00 pm - 2:00 pm a 5:00 pm

**Responsable del Plan :** Servicio de Biblioteca Central

### II. BASE LEGAL



- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley 30220, Ley Universitaria.
- c. Ley 32105, que modifica la Ley 30220
- d. Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas.
- e. Ley N° 29649, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, modifica con Decreto de Urgencia N° 036-2019.
- f. Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- g. Resolución Directoral Nacional N°006-2016-BNP, aprueba los documentos denominados "Estándares de Calidad para las Bibliotecas Universitarias", el cual forma parte de la presente Resolución.
- h. Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2022-UNAAA/CO, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (versión 3.10).
- i. Resolución de Comisión Organizadora N° 083-2020-UNAAA/CO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.



53

### III. JUSTIFICACIÓN

El Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, en su artículo 81°, establece que la Oficina de Bienestar Universitario debe “atender con preferencia la necesidad de libros, materiales de estudio y otros recursos para profesores y estudiantes, mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición”.



La Biblioteca Central, actualmente ubicada en el segundo piso del pabellón de Contabilidad, ha mantenido sus puertas abiertas al público en general, ofreciendo servicios bajo la modalidad de estantería abierta, con acceso a préstamo, devolución y una sala de lectura. Paralelamente, continuamos fortaleciendo los servicios virtuales y los recursos electrónicos, disponiendo de dos bases de datos financiadas por la Universidad (EBSCO y Taylor & Francis) y otras dos con acceso libre proporcionadas por CONCYTEC (Scopus y ScienceDirect).



A pesar de nuestras limitaciones de espacio físico, contamos con 17 computadoras que facilitan el acceso a la comunidad universitaria. Además, logramos implementar una "estantería amazónica" gracias a la gestión de recursos donados por autores locales especializados en cuentos, leyendas e investigaciones sobre la Amazonía.



Es importante destacar que la provincia de Alto Amazonas cuenta con una población de 122.725 habitantes, distribuidas en 6 distritos y 108 comunidades indígenas pertenecientes a 6 etnias. Por su parte, la provincia de Datem del Marañón tiene una población de 48.482 habitantes, organizada en 6 distritos y 7 pueblos originarios. Esta diversidad cultural y demográfica resalta la importancia de implementar iniciativas que fortalezcan la producción académica desde un enfoque intercultural. Estas iniciativas deben estar orientadas a fomentar la generación y difusión de conocimientos propios de los diversos grupos culturales que integran la comunidad universitaria. De esta forma, se contribuirá a la preservación, valoración y difusión de los saberes ancestrales de los pueblos indígenas, así como de otras comunidades culturales representadas en la universidad, promoviendo un diálogo de saberes que enriquezca tanto la academia como la sociedad en su conjunto.



### IV. OBJETIVOS

#### 5.01 GENERAL

- Brindar el servicio de biblioteca de forma física y virtual a los estudiantes docentes, personal administrativo y público en general.

#### 5.02 ESPECÍFICOS.

- Brindar servicios de atención en la Biblioteca Central a la comunidad universitaria y público en general.



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha	:	09 / 04 / 2025
	<b>PLAN DE TRABAJO ANUAL</b> <b>BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - 2025</b>		Versión: 1.00		
			Página	:	7 de 13

52

- Fomentar la preservación y difusión de conocimientos ancestrales y contemporáneos de los pueblos indígenas y otras culturas.
- Brindar los servicios de la Biblioteca Central en dos turnos a lo largo de la jornada académica.
- Brindar el servicio de acceso a Bases de Datos Científicos a la comunidad universitaria.



## V. METAS

- Atender al 100% de las solicitudes de consulta, préstamo de materiales y orientación bibliográfica de manera eficiente y oportuna, garantizando la satisfacción de los usuarios y el acceso equitativo a los recursos de la biblioteca.
- Crear y mantener una colección especializada en saberes ancestrales y culturales, organizar al menos 2 eventos anuales (charlas, exposiciones, talleres) que promuevan la difusión de estos conocimientos y establecer al menos 1 alianzas con comunidades indígenas y organizaciones culturales.
- Garantizar la operatividad de la biblioteca en dos turnos (mañana y tarde) durante el 100% de los días de la jornada académica, asegurando un horario continuo y accesible para todos los usuarios.
- Suscribirse y mantener acceso a al menos 5 bases de datos científicas de alto impacto, ofrecer capacitaciones semestrales sobre su uso a la comunidad universitaria, y garantizar que el 90% de los usuarios registrados puedan acceder a estos recursos sin dificultades técnicas.



## METODOLOGÍA

La metodología aplicada para la atención de los estudiantes en el servicio de biblioteca es la siguiente:

### 6.1. Diagnóstico

- Evaluación de las necesidades y expectativas de los usuarios de la biblioteca.
- Análisis de los recursos bibliográficos y tecnológicos disponibles.
- Identificación de áreas de mejora y oportunidades de crecimiento.

### 6.2. Planificación

- Definición de estrategias y actividades específicas para cada objetivo.
- Establecimiento de un cronograma de ejecución.
- Asignación de recursos humanos, tecnológicos y financieros necesarios.



**6.3. Implementación**

- Ejecución de las actividades según lo planificado.
- Coordinación con otras áreas de la universidad y actores externos.
- Monitoreo constante del avance del plan.

**6.4. Evaluación y Seguimiento**

- Medición del impacto de las estrategias implementadas mediante indicadores de desempeño.
- Realización de encuestas de satisfacción a los usuarios.
- Ajustes y mejoras continuas basadas en los resultados obtenidos.

**VII. PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

**Anexo 1: Cronograma de Actividades**

**VIII. CRONOGRAMA**

El tiempo contemplado para ejecutar el PLAN es de la Biblioteca Central de la UNAAA, 360 días calendarios, con fecha de vencimiento 31 de diciembre del 2025.

**IX. PRESUPUESTO Y/O FINANCIAMIENTO.**

Meta	Especifica de gastos	Monto Total
0016 - Servicios educativos complementarios	2.3.19.11 libros, textos y otros materiales impresos	10,494.00
0016 - Servicios educativos complementarios	2.6.71.63 Gastos por la contratación por los servicios	20,060.00
0016 - Servicios educativos complementarios	2.6.71.63 Gastos por la contratación por los servicios	17,106.00
0016- Servicios educativos complementarios	2.3.29.11 Locación de servicios realizados por persona natural	150,000.00

**X. RECURSOS.**

**a. Recursos Humanos**

Cantidad	Profesional	Implementado	Falta Implementar
01	Jefe de biblioteca		X
01	Especialista en Biblioteca	X	
01	Asistente en Biblioteca		X

**b. Infraestructura**

Cantidad	Lugar
01	Sala de estudio - Segundo piso de la Escuela de Contabilidad.

**c. Recursos Materiales**

Muebles	Cantidad	Estado



Estante de madera	10	Bueno
Mesas de melamina	6	Bueno
Sillas fijas de metal	50	Bueno
Sillas giratorias de metal	2	Bueno
Sillas fijas de metal 3 cuerpos	6	Bueno
Escritorio de melamina	1	Bueno
Escritorio de madera	2	Bueno
Armario de madera	1	Bueno
Estante de melamina	2	Bueno

Equipos	Cantidad	Estado
Aire acondicionado	2	Bueno
UPS	3	Bueno
Estabilizador	2	Bueno
Laptops – VASTEC Corel I7	17	Bueno
CPU de computador de mesa	1	Bueno
Monitor LED LG de computador de mesa	1	Bueno
Teclado de computador de mesa	1	Bueno
Fotocopiadora	1	Malo

Recursos bibliográficos	Cantidad
Recursos bibliográficos de años anteriores al 2012 (BIBLIO)	3007
Recursos bibliográficos actualizados desde el 2012 hacia adelante (KOHA)	3,425

Base de Datos	Cantidad
EBSCO y TAYLOR & FRANCIS - acceso a revistas y artículos científicos	2
SCOPUS & SCIENCEDIRECT-acceso a revistas y artículos científicos	2

### XI. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN.

Para medir el impacto de las estrategias implementadas, se utilizarán los siguientes indicadores:

- Cantidad de usuarios registrados en la biblioteca y en la plataforma virtual.
- Niveles de satisfacción de los usuarios mediante encuestas semestrales.
- Reportes mediante informes trimestrales.

### XII. ANEXOS.

- a. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
- b. PROPUESTA



	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.</b>	Fecha : 09 / 04 / 2025
	<b>PLAN DE TRABAJO ANUAL BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - 2025</b>	Versión: 1.00 Página : 10 de 13

**ANEXO N° 1.  
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES**

N°	Detalle de actividades por: Unidad Orgánica/Proceso/Ciclo	Indicador	Meta propuesta	Cronograma												Responsable
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
<b>Actividades orientadas a la adecuada prestación del servicio educativo.</b>																
<b>II. Planificación</b>																
1.	Elaboración del plan de trabajo del servicio de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas	La aprobación del plan de trabajo con Resolución de la Comisión Organizadora	El cumplimiento del plan de trabajo del servicio de la Biblioteca Central al 100%	X												Responsable del servicio de Biblioteca Central
<b>III. Brindar servicios de atención en la Biblioteca Central a la comunidad universitaria y público en general.</b>																
2.	Atención con los servicios de Sala de lectura, préstamos de recursos bibliográficos, laptops con internet.	Número de préstamo de libros realizados mensualmente	Atender al 100% de las solicitudes de consulta, préstamo de materiales y orientación bibliográfica de manera eficiente y oportuna, garantizando la satisfacción de los usuarios y el acceso equitativo a los recursos de la biblioteca.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Responsable del servicio de Biblioteca Central
3.	Campañas de difusión sobre los servicios y recursos bibliográficos disponibles mediante flyers para redes sociales.	Aplicación de la Encuesta de satisfacción de acceso a los servicios de la Biblioteca Central.														
4.	"leyendo aprendo"... Promoción de la Biblioteca Rodante en lugares estratégicos de la ciudad de Yurimaguas por celebrarse el "día de las BIBLIOTECAS".														X	
<b>III. Fomentar la preservación y difusión de conocimientos ancestrales y contemporáneos de los pueblos indígenas y otras culturas.</b>																

49





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.**  
**PLAN DE TRABAJO ANUAL**  
**BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE**  
**ALTO AMAZONAS - 2025**

Fecha : 09 / 04 / 2025  
Versión: 1.00  
Página : 11 de 13

5.	Creación de una sección especializada en conocimientos tradicionales y saberes ancestrales.	Evaluación de materiales incorporados, diversidad temática, acceso y uso, satisfacción del usuario y disponibilidad digital para medir su impacto en la preservación y diferencia.	Crear y mantener una colección especializada en saberes ancestrales y culturales, organizar al menos 2 eventos anuales (charlas, exposiciones, talleres) que promuevan la difusión de estos conocimientos y establecer al menos 1 alianzas con comunidades indígenas y organizaciones culturales.	X	X	Responsable del servicio de Biblioteca Central
6.	Organización de ciclos de conferencias, talleres y exposiciones sobre culturas indígenas.	Medir el impacto mediante encuestas satisfacción		X		
7	Convenios con comunidades y centros de documentación indígena para el intercambio de material bibliográfico.	Evaluación de convenios, intercambio de material, acceso a nuevos recursos, participación comunitaria y sostenibilidad de los acuerdos.		X		
<b>Brindar el servicio de acceso a Bases de Datos Científicos a la comunidad universitaria.</b>						
8	Capacitar a Docentes e Investigadores y Usuarios en general en el uso adecuado de las Plataformas virtuales académicas de la Biblioteca	Nivel de satisfacción con el servicio, medido a través de encuestas.	Suscribirse y mantener acceso a al menos 5 bases de datos científicas de alto impacto, ofrecer capacitaciones semestrales sobre su uso a la comunidad universitaria, y garantizar que el 90% de los usuarios registrados puedan acceder a estos recursos sin dificultades técnicas.	X	X	Responsable del servicio de Biblioteca Central
9	Promover el acceso remoto a las bases de datos para facilitar su uso fuera del campus.	Reporte semestral del número de accesos (consultas o descargas mensuales), el uso por área temática (distribución por facultad o disciplina), el impacto en la investigación		X	X	
10	Realizar un seguimiento del uso de las bases de datos para evaluar su impacto y relevancia.			X	X	X





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.  
 PLAN DE TRABAJO ANUAL  
 BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
 ALTO AMAZONAS - 2025

Fecha : 09 / 04 / 2025

Versión: 1.00

Página : 12 de 13

**ANEXO N° 2.**

**PROPUESTA**

CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES											
MATERIALES	UND	CANTIDAD	P.U	PARCIAL	TOTAL	SEMESTRE 01			SEMESTRE 02		
						CANTIDAD	PARCIAL	TOTAL	CANTIDAD	PARCIAL	TOTAL
TAPA CON CONTRAPA PLASTIFICADAS PARA ANILLADO	und	1	S/ 45.00	S/ 45.00	S/ 4,026.50	1	S/ 45.00	S/ 2,275.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 1,751.50
CINTA DE EMBALAGE	und	3	S/ 5.00	S/ 15.00		1	S/ 5.00		S/ 2.00	S/ 10.00	
BANDEJA ORGANIZADORA	und	1	S/ 75.00	S/ 75.00		1	S/ 75.00		S/ 0.00	S/ 0.00	
NOTA AUTOAHESIVA DE 100 HOJAS	und	3	S/ 10.50	S/ 31.50		2	S/ 21.00		S/ 1.00	S/ 10.50	
NOTA AUTOAHESIVA DE 500 HOJAS	und	3	S/ 18.00	S/ 54.00		2	S/ 36.00		S/ 1.00	S/ 18.00	
NOTA AUTOAHESIVA SEMITRASPARENTE	und	3	S/ 12.00	S/ 36.00		2	S/ 24.00		S/ 1.00	S/ 12.00	
ARCHIVADOR LOMO ANCHO	und	12	S/ 8.50	S/ 102.00		6	S/ 51.00		S/ 6.00	S/ 51.00	
ARCHIVADOR LOMO ANGOSTO	und	6	S/ 8.50	S/ 51.00		3	S/ 25.50		S/ 3.00	S/ 25.50	
FORLDER MANILA	und	4	S/ 12.00	S/ 48.00		2	S/ 24.00		S/ 2.00	S/ 24.00	
SOBRE MANILA	und	50	S/ 0.40	S/ 20.00		50	S/ 20.00		S/ 0.00	S/ 0.00	
CAJILLA PORTA PAPELES TAMAÑO	und	100	S/ 1.00	S/ 100.00		100	S/ 100.00		S/ 0.00	S/ 0.00	
CAJILLA ARCHIVADORA DE ACRTON CORRUGADO	und	12	S/ 45.00	S/ 540.00		6	S/ 270.00		S/ 6.00	S/ 270.00	
BORRADOR BLANCO	und	3	S/ 2.00	S/ 6.00		2	S/ 4.00		S/ 1.00	S/ 2.00	
AGENDA TAPA GRUESA DE CARTON	und	3	S/ 45.00	S/ 135.00		2	S/ 90.00		S/ 1.00	S/ 45.00	
ENGRAPADOR DE METAL	und	1	S/ 150.00	S/ 150.00		1	S/ 150.00		S/ 0.00	S/ 0.00	
PERFORADOR DE DOS ESPIGAS	und	1	S/ 70.00	S/ 70.00		1	S/ 70.00		S/ 0.00	S/ 0.00	
REGLA DE PLASTICO	und	3	S/ 2.00	S/ 6.00		2	S/ 4.00		S/ 1.00	S/ 2.00	
SACA GRAPA DE METAL TIPO MARIPOSA	und	1	S/ 5.00	S/ 5.00		1	S/ 5.00		S/ 0.00	S/ 0.00	
BOLIGRAFO LAPICERO	und	12	S/ 5.00	S/ 60.00		6	S/ 30.00		S/ 6.00	S/ 30.00	
PLAPIZ NEGRO 2B	und	1	S/ 11.00	S/ 11.00		1	S/ 11.00		S/ 0.00	S/ 0.00	



46



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

Fecha : 09 / 04 / 2025

Página : 13 de 13

**PLAN DE TRABAJO ANUAL**  
**BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE**  
**ALTO AMAZONAS - 2025**

Versión: 1.00

PLUMON RESALTADOR	und	2	S/ 5.00	S/ 10.00		2	S/ 10.00		S/ 0.00	S/ 0.00
SELLO DE JEBE COMPUTARIZADO	und	1	S/ 43.00	S/ 43.00		0	S/ 0.00		S/ 1.00	S/ 43.00
TINTA PARA TAMPON COLOR AZUL	und	2	S/ 6.00	S/ 12.00		1	S/ 6.00		S/ 1.00	S/ 6.00
TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLO	und	1	S/ 20.00	S/ 20.00		1	S/ 20.00		S/ 0.00	S/ 0.00
CUADERNO ESPIRAL	und	3	S/ 45.00	S/ 135.00			S/ 0.00		S/ 3.00	S/ 135.00
PAPEL BOND A1	und	6	S/ 48.00	S/ 288.00		3	S/ 144.00		S/ 3.00	S/ 144.00
PAPEL BOND A3	und	3	S/ 95.00	S/ 285.00		2	S/ 190.00		S/ 1.00	S/ 95.00
PAPEL BOND A4	und	10	S/ 20.00	S/ 200.00		5	S/ 100.00		S/ 5.00	S/ 100.00
PAPEL BOND A4 A COLOR	und	3	S/ 31.00	S/ 93.00		2	S/ 62.00		S/ 1.00	S/ 31.00
GRAPA	und	2	S/ 19.50	S/ 39.00		1	S/ 19.50		S/ 1.00	S/ 19.50
TINTA PARA IMPRECION NEGRO	und	2	S/ 120.00	S/ 240.00		1	S/ 120.00		S/ 1.00	S/ 120.00
TINTA PARA IMPRECION CIAN PLOTTER	und	2	S/ 120.00	S/ 240.00		1	S/ 120.00		S/ 1.00	S/ 120.00
TINTA PARA IMPRECION MAGENTA PLOTTER	und	2	S/ 120.00	S/ 240.00		1	S/ 120.00		S/ 1.00	S/ 120.00
TINTA PARA IMPRECION AMARILLO PLOTTER	und	2	S/ 120.00	S/ 240.00		1	S/ 120.00		S/ 1.00	S/ 120.00
TINTA PARA IMPRECION NEGRO MATE PLOTTER	und	2	S/ 168.00	S/ 336.00		1	S/ 168.00		S/ 1.00	S/ 168.00
TELA FRANELA	und	3	S/ 15.00	S/ 45.00		1	S/ 15.00		S/ 2.00	S/ 30.00

DESCRIPCION	TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO TOTAL
LIBROS FISICOS (IMPRESOS)	BIEN	UNIDAD	10,494.00
SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS Y/O DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (REPOSITORIO INSTITUCIONAL)	SERVICIO	UNIDAD	15,930.00
BIBLIOTECA DIGITAL	SERVICIO	UNIDAD	17,106.00
SISTEMA DE HANDLE	SERVICIO	UNIDAD	4,130.00

